



**PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT**

**El Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit,  
representado por su XXXII Legislatura, dicta:**

## **ACUERDO**

Que exhorta a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, en torno a las reformas a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos en materia de transformación de basura en energía.

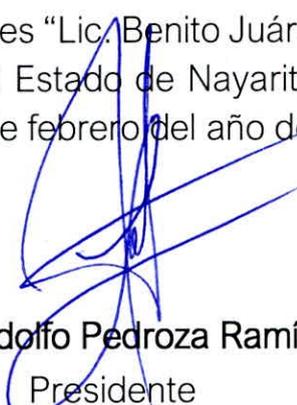
**ÚNICO.-** El Honorable Congreso del Estado de Nayarit, representado por la Trigésima Segunda Legislatura, exhorta respetuosamente a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, para que en el marco de sus atribuciones se garantice que los alcances de las reformas a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, en materia de transformación de basura en energía, no afecte a los gremios vinculados al manejo de residuos sólidos urbanos a nivel nacional y en todo momento se tutele la vigencia de los derechos humanos a la luz de tales reformas.

## **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en la Gaceta Parlamentaria, órgano de información del Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

**SEGUNDO.**- Para su conocimiento, comuníquese el presente Acuerdo al Honorable Congreso de la Unión, a las Diputadas, los Diputados, Senadoras y Senadores Federales por Nayarit, de conformidad con el artículo 97 párrafo segundo del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso.

**DADO** en la Sala de Sesiones “Lic. Benito Juárez García” recinto oficial del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, en Tepic, su Capital a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil veinte.

  
Dip. Rodolfo Pedroza Ramírez  
Presidente



H. CONGRESO DEL ESTADO  
PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT.

  
Dip. Erika Leticia Jiménez Aldaco  
Secretaria

  
Dip. Marisol Sánchez Navarro  
Secretaria